

12 ABR 2011

11:45 am

ACUERDO No 007
Abril 7 de 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA PARA LA CIUDAD DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, específicamente las conferidas en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, y las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 397 de 1997, la Ley 666 de 2001, la Ley 1185 de 2008 y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. adóptese la Política Pública de Cultura en el municipio de Bello, como una nueva ruta de la Cultura bellanita para favorecer e incidir en la toma de decisiones y sobre todo conocer las organización y proyección de las manifestaciones contemporáneas de la cultura, así como las normas o principios generales que orientan y garantizan los derechos culturales.

Así mismo garantizar la participación en las decisiones que afectan a la ciudadanía, el reconocimiento de la diversidad propia de la sociedad y que se manifiesta en formas heterogéneas, la descentralización y el fortalecimiento de las organizaciones locales y la Sostenibilidad para que haga posible la permanencia de los procesos culturales.

PARAGRAFO: es parte integral de este Acuerdo el documento de Política Pública de Cultura construido de manera participativa en el año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo: Fortalecer el desarrollo cultural, articulando la creación e innovación con procesos de investigación, formación, circulación y apropiación de bienes y servicios culturales en un marco de pluralidad, inclusión y diálogo cultural, para la consolidación de la convivencia, la democracia y la ciudadanía, que impulsen la preservación y renovación de la diversidad, el goce del patrimonio, con el propósito de hacer del municipio de Bello una ciudad educada para la vida y la cultura.

ARTÍCULO TERCERO. Objetivos específicos:

- Fortalecer el Sistema Municipal de Cultura mediante la participación de la comunidad en los procesos culturales, para facilitar la cooperación inter y transinstitucional de las manifestaciones culturales, como prácticas que facilitan la construcción de un modelo integral de desarrollo social.
- Promover los derechos culturales desde la oferta y demanda de los procesos y las manifestaciones culturales en la ciudad, que permitan difundir los referentes de identidad cultural bellanita, incluyendo la preservación del patrimonio cultural del municipio.
- Crear un modelo de marketing cultural para el turismo, el intercambio y la internacionalización de la cultura bellanita, que incorpore las relaciones de la cultura con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Fomentar el ocio creativo desde el arte, el deporte, la lúdica y la recreación, como valoración del cuerpo, la convivencia y el respeto, a través de prácticas y lugares

de encuentro entre los culturalmente diversos, para el fomento del diálogo intercultural.

ARTÍCULO CUARTO. Definición: La Política Pública de Cultura de la ciudad de Bello da cuenta de un resultado del ejercicio participativo y colaborativo entre la comunidad y el Estado, y se presenta como un instrumento que pueda responder a la necesidad de orientar las acciones institucionales e indicar las prioridades, los énfasis y la articulación de la dimensión cultural con los procesos de desarrollo integral del municipio, que atienda al fomento de la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, en un marco de reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática del sector y las instituciones culturales en la definición del destino del territorio, a través de la preservación y goce de los bienes y servicios culturales, la apropiación social del patrimonio cultural, el estímulo a la creatividad, el respeto y la solidaridad social, así como al fortalecimiento de sus organizaciones culturales.

ARTÍCULO QUINTO: Sistema Municipal de Cultura.



El presente mapa conceptual da cuenta del Sistema Municipal de Cultura, tal como lo expresa la Ley General de Cultura con la siguiente estructura:

Partimos de un círculo general, como la figura geométrica, dinámica, sinérgico y sin jerarquías, que contiene a todos los actores sociales como grupos que conviven e

interactúan de manera permanente en un territorio determinado, conformando lo que se denomina la sociedad. Al interior de este círculo general que representa la sociedad, observamos un círculo más pequeño que contiene las variables éticas y filosóficas que soportan el Sistema Municipal de Cultura, en el deber ser de una sociedad incluyente, democrática, participativa, multicultural y diversa. Al interior de estos dos círculos globales se incorporan tres círculos más pequeños, que representan los sectores de la sociedad organizados (instituciones oficiales, organizaciones comunitarias, sector privado), con unos roles y características, quienes interactúan bajo un objetivo común y un espacio de intersección, el cual es la cultura comprendida como lo más profundo de una sociedad, que es dinámica, que se construye y deconstruye permanentemente.

En términos generales, el presente esquema recoge los conceptos expresados en la Ley General de Cultura y los representa gráficamente como un Sistema General circular, que comprende la sociedad bellanita y que está conformado por subsistemas, los cuales interactúan entre sí, de manera directa o indirecta, deliberada o no, y determinan la cultura de este grupo social.

Fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura

El Sistema Municipal de Cultura de Bello será la plataforma que soporta el desarrollo cultural de la ciudad, estableciendo principalmente roles y competencias, alianzas y acuerdos que potencien los procesos desde los saberes, experiencias y prácticas que tiene lugar en las dimensiones de desarrollo de la ciudad.

La gestión de recursos y la planeación obedecerán a concertaciones y negociaciones de los sectores. Dichos recursos no podrán ser las únicas fuentes de financiación del Sistema. Se requiere determinar subsistemas de gestión que permitan la autosostenibilidad y permanencia de los procesos. Urge asumir responsabilidades desde los sectores que dinamizan la cultura, poder fundar nuevos discursos y acciones que organicen, empoderen y proyecten el sector cultural como un sector que contribuye al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico de la ciudad.

Así mismo se deberá fortalecer el Consejo de Cultura como espacio de participación ciudadana y de representación del sector cultural. Éste tendrá una responsabilidad social fundamental para velar, concertar y asesorar que los recursos sean invertidos en proceso socioculturales de impacto y de respeto por la creación y la resignificación de sentidos. Se mantendrá una política de inclusión y desconcentración de la oferta y demanda cultural.

ARTICULO SEXTO: Transversalidad de la Cultura. Líneas de interacción dirigida a establecer transversalidades y sinergias en:

- Cultura y comunicaciones
- Cultura y tecnología
- Cultura y educación
- Cultura, emprendimiento y productividad

- Cultura, medio ambiente y territorio
- Cultura y salud
- Cultura y equidad social
- Cultura y economía
- Cultura y turismo
- Cultura, deporte y recreación
- Cultura y marketing de ciudad

ARTICULO SEPTIMO: Líneas de gestión. En este trabajo participativo se trazan las siguientes líneas de gestión como ruta para la consolidación de la cultura como eje fundamental del desarrollo de la Ciudad:

1. Fortalecimiento de la participación: prácticas de la organización social y política en torno a la cultura

La participación como herramienta fundamental en una democracia, se constituye como componente esencial en la Política Pública de Cultura para Bello y por ello se apuesta al fortalecimiento de los sectores de las expresiones artísticas, de la gestión cultural y de entidades pro culturales para su organización y posicionamiento institucional. Se promoverán la creación de redes sociales, culturales y políticas para la sensibilización en la participación efectiva y real de los actores en las decisiones que inciden en el desarrollo de la ciudad, en la capacitación política, pedagógica, económica, social y ambiental para la toma de decisiones efectivas, incluyentes y conscientes.

Se promoverá además el emprendimiento cultural, con la creación y fortalecimiento de las industrias culturales o industrias creativas, la gestión de recursos del orden local, regional, nacional e internacional para apoyar proyectos socioculturales y capacitación para estimular la cultura del emprendimiento y la asociatividad de los gestores inmersos en la dinámica cultural bellanita. Se quiere además sensibilizar a la población sobre la relevancia que adquiere en los nuevos tiempos, la participación activa en la vida política de la ciudad para el empoderamiento de la institucionalidad y el fortalecimiento de nuestra democracia.

Se apoyarán, escucharán y concertarán propuestas culturales que permitan el desarrollo libre y simbólico, la autonomía y creatividad, todo en el marco de una sociedad plural, diversa y respetuosa de la vida.

2. De los estímulos a la creación y fomento a la formación, cualificación, profesionalización y promoción del sector artístico

Se establece el estímulo, apoyo y promoción a las diversas manifestaciones artísticas como una prioridad fundamental para la creación simbólica y el fortalecimiento de la individualidad; desde allí se reconoce la importancia de la expresión libre y autónoma y la legitimidad de la expresión de los otros. Se pretende generar reflexiones acerca de la creatividad y la creación del artista bellanita, así como el fortalecimiento de la marca de ciudad "Bello, Ciudad de los Artistas".

En la ciudad se deben fortalecer los procesos de formación y estimulación artística de los diferentes grupos poblacionales (desde la gestación, hasta la tercera edad) para generar y revalidar nuevas manifestaciones y expresiones del arte; posicionar además la articulación de procesos educativos y culturales que integren el arte y la pedagogía como herramienta para el aprendizaje. Se promoverá el acceso a los procesos de formación artística y cultural en los niveles informal, técnico y profesional.

De la Formación: es un aspecto esencial en la sostenibilidad del sector; se promoverá la creación de espacios de formación que propendan por la calidad de la actividad de los agentes artísticos, que den cuenta del mejoramiento de la oferta, el aumento y la democratización de la cobertura y, por ende, mejores condiciones de vida para el artista bellanita.

De la cualificación: La cualificación del artista y de los procesos creativos deberá ser un camino de reflexión objetiva, crítica y propositiva, para lograr el posicionamiento de una ciudad de artistas.

Considerando el arte como una manifestación subjetiva del hombre, ésta no será homogenizada en la ciudad por ningún motivo bajo modelos o estándares predefinidos; se deberá cualificar y formar para tener miradas contemplativas que inviten constantemente a interpretaciones, argumentaciones y creaciones serias, con trascendencia que eleven el espíritu humano.

De la profesionalización: la Administración Municipal promoverá el acceso a la educación superior en artes, dignificando la condición del artista bellanita y valorando, en condiciones de equidad, el conocimiento que proviene de las prácticas artísticas. Igualmente, tendrá en cuenta el estatus profesional de los artistas a la hora de definir remuneraciones por productos artísticos contratados.

Estímulos a la creación: Se otorgarán estímulos a la creación artística por medio de convocatorias públicas y a las propuestas creativas de las organizaciones y personas vinculadas al sector artístico de la ciudad, e incentivará la promoción y el fortalecimiento de los procesos de creación.

De la promoción: Se implementarán acciones de promoción y difusión de las actividades artísticas, para el fortalecimiento de las identidades locales y la difusión de los imaginarios de ciudad a proyectar, que fortalezcan los vínculos de cooperación con las instituciones que promueven el quehacer artístico y estrechar lazos con otras ciudades y países estratégicos para el sector cultural, facilitando las oportunidades de mostrar sus propuestas artísticas, y dando a conocer las múltiples y ricas manifestaciones culturales bellanitas que contribuyen al desarrollo de las personas y fortalecimiento de una ciudadanía cultural.

Se garantizará un marco propicio para la creación, difusión, distribución y disfrute de los nuevos bienes o servicios artísticos y culturales en la ciudad. La accesibilidad a bienes culturales debe ser priorizada para garantizar la retroalimentación del artista, la formación

y fidelización de públicos, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la generación de espacios para la convivencia y la integración social de la comunidad bellanita.

Urge en Bello habilitar espacios para la gestión, producción y generación de alianzas institucionales públicas, privadas o de carácter individual que nutran y empoderen lo artístico como profesión, como opción laboral que tiene un valor y un poder en el desarrollo cultural.

Los artistas bellanitas recorrerán el mundo mostrando la producción y creación artística para que en los diferentes lugares se reconozca a Bello como la "Ciudad de los Artistas". De igual manera se realizarán procesos de retroalimentación (intercambios, pasantías, encuentros) con artistas de otras latitudes que permitan revisar los avances y reconocer otras experiencias.

3. De la infraestructura cultural institucional y comunitaria y el espacio público cultural y ciudadano

La cultura y el territorio se articulan para generar escenarios de encuentro que permiten el intercambio, procesos comunicativos y asociativos. La ciudad que se transforma, le apuesta a espacios para la cultura donde se conjuga el arte, la convivencia, el medio ambiente, el espacio público, las nuevas centralidades, los nuevos sitios de encuentro y otros hábitat. Pero los espacios por si solos no expresan la cultura en toda su magnitud e integralidad, se hace necesario desarrollar múltiples y permanentes actividades que expresen la idiosincrasia bellanita, permitan el acceso a bienes y servicios culturales a toda la población de Bello y generar mediante el ejercicio de lo público, bienestar, convivencia y pensamiento crítico y creativo.

Esta apropiación del espacio debe estar acompañada además de una sensibilización y formación para el cuidado y protección del medio ambiente, para racionalizar al máximo la utilización de recursos naturales y fomentar la ecología como base fundamental para la transformación de los entornos. Se conjugará este trabajo con una política de cuidado y preservación del medio ambiente urbano y rural para que las acciones que se emprendan frente al respeto de nuestra fauna, flora y demás recursos naturales se integren al desarrollo sostenible de la ciudad.

Para cumplir con este propósito el municipio de Bello fortalecerá la infraestructura cultural a través del mantenimiento, dotación, restauración y construcción de espacios para el desarrollo de actividades de formación y promoción de las artes, el deporte, la recreación, el medio ambiente, biblioparques y la pedagogía social. Estos nuevos espacios interpretaran las necesidades actuales y futuras de la población objeto de acuerdo a las tendencias y las dotará con las herramientas necesarios para el acceso de toda clase de públicos a dichos escenarios.

Se apoyaran y promoverán espacios de desarrollo cultural y artístico no institucionales, considerándolos como escenarios creativos para el encuentro, la interpretación, la formación de públicos con una sensibilidad social positiva.

La ocupación de los espacios también trae implícito el respeto por el derecho que tiene el otro de ocupar este mismo. Se estimulará el uso adecuado del espacio público y las formas de conjugar mi relación con el espacio y del espacio con el territorio, la reivindicación de estos lugares como espacios de encuentro para la pedagogía social, ambiental, la cultura ciudadana, el intercambio y la convivencia.

Por último, este proceso deberá dar lectura a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a equipamiento y espacio público y velará por darle prioridad al desarrollo de programas y proyectos de infraestructura que involucren la generación de indicadores positivos frente al porcentaje de espacio público por habitante en Bello.

4. De la descentralización del desarrollo cultural

La cultura como manifestación del hombre requiere estar en todos los espacios donde éste genera interrelación. La Política Pública de Cultura para Bello le apuesta a procesos de descentralización que permitan acercar la cultura a la comunidad. Para ello se requiere de nuevos y modernos equipamientos urbanos y rurales que acompañen dicho desarrollo y acerquen los bienes y servicios culturales o todo el conglomerado bellanita.

Descentralizar no es sinónimo de apoyo a toda iniciativa, pues habrá que tener cuidado con los productos y eventos que se promueven, pues allí existe una responsabilidad pedagógica y de intercambio público. Descentralizar es incluir a personas y organizaciones que promueven la cultura, que se organizan para capacitarse, que desean y sienten la necesidad de generar nuevas realidades, desde el disfrute del tiempo libre, desde la implementación de talleres o la realización de eventos entre otros.

Habrà que considerarse el papel de las entidades públicas y privadas, del sector productivo como entes articuladores de la activa participación de otros actores del proceso. Además visibilizar la importancia de que el sector cultural está vinculado de manera muy cercana con los procesos educativos de cada territorio, son los actores y a la vez los beneficiarios de la descentralización cultural.

Por otra parte los equipamientos y las ofertas deberán estar ligados a las demandas específicas de las comunidades. Se debe hacer lectura de las necesidades de bienes y servicios culturales de acuerdo a las particularidades de la población y tener en cuenta el potencial local.

Se deben además posicionar nuevas formas de acercamiento de la cultura a la población con la utilización de la tecnología, la informática y las formas de comunicación existentes.

El deporte, el arte, la formación y la pedagogía ambiental deberán ser componentes esenciales en la formulación de planes, programas y proyectos a desarrollarse dentro de la línea de descentralización de la cultura.

5. Patrimonio (de las identidades, las memorias, las tradiciones y los bienes materiales y naturales): Resignificando los sentidos

Se establecerán estrategias permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de las riquezas artística, histórica, arqueológica y natural del municipio, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad municipal.

De las identidades: La construcción y consolidación de identidades se fundamentan en la búsqueda de escenarios para su convalidación y resignificación. No es la búsqueda de una sola identidad, es la lucha por reconocer, respetar y valorar todas aquellas expresiones y símbolos que recogen y agrupan a los bellanitas y que los hacen diferentes de los demás.

De las memorias: En el escenario de las memorias: personajes, relatos, cuentos y construcciones dialécticas que hablan de una historia, de las generaciones que han habitado la ciudad, acontecimientos que han marcado la vida y la historia de Bello, personajes que se han ganado un reconocimiento público por sus peculiaridades sociales, políticas, económicas, ambientales y/o artísticas. Estas memorias permitirán que ese legado histórico no se pierda y que habite en el imaginario colectivo de la población bellanita. Este legado deberá ser recogido en un Centro Municipal de la Memoria que archive, cuide, proteja y divulgue este estandarte bellanita.

De las tradiciones: Las fiestas populares se convierten en un ingrediente fundamental del Folclor bellanita. Por ello en la Ciudad se promoverá la realización de las fiestas populares y tradicionales, de eventos barriales de los grupos de base y otras actividades, como herramienta para el arraigo de las costumbres y como espacio de encuentro intergeneracional que permite el reconocimiento de la multiculturalidad y la construcción de sentido de pertenencia hacia Bello.

De los bienes materiales: se establecerán las acciones necesarias para garantizar la protección, conservación; promoción y sostenibilidad de los bienes y se definirán las condiciones para la articulación de ellos con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, y su entorno sociocultural, partiendo de la conservación de sus valores.

De los bienes naturales: se implementarán estrategias de gestión y mejora de la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio; se fomentará el cuidado del ecosistema, el conocimiento y el respeto de los recursos ecológicos para el acceso y disfrute de todas y todos.

6. Lectura y escritura: oralidades y narrativas

Ciudadanos sensibles con capacidad de crear y recrear y transformar la realidad con una actitud crítica es el ideal de un ciudadano bellanita, teniendo en cuenta que las competencias fundamentales de un ciudadano consciente, participativo en lo cultural, parten de la apropiación de las competencias comunicativas (leer, escribir, hablar y escuchar).

Para esto es necesario adoptar los planes nacionales, regionales y locales de la promoción de la lectura y la escritura; permitir el acercamiento de niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores al mundo de la lectura y la escritura. Promover la identificación y nombramiento de nuestras raíces en sus diferentes manifestaciones artísticas, que sirva de herramienta básica para el desarrollo de competencias comunicativas, dialécticas y sociales que promuevan el respeto a la diferencia, la búsqueda del conocimiento y el reconocimiento de la diversidad de los lenguajes.

Bello atiende a los nuevos modelos de bibliotecas y por ello centrará su atención en modernizar y actualizar estos espacios de aprendizaje e intercambio para estar en la vanguardia mundial y se implementará en la ciudad una red local de bibliotecas que permita la interrelación de todos los espacios en torno al desarrollo de propuestas colectivas. De igual forma se buscará la globalización, con la vinculación de las bibliotecas locales a redes metropolitanas, regionales, nacionales e internacionales que permitan la gestión, revisión y mejoramiento de los procesos bibliotecológicos.

Para el fortalecimiento de las bibliotecas al servicio de la lectura y la escritura y la promoción de la literatura bellanita, se debe garantizar la divulgación de las producciones literarias de los artistas locales. En este mismo sentido, las bibliotecas requieren del acompañamiento de la comunidad que sirvan de multiplicadores de la lectura y la escritura y de formadores de ciudadanos críticos, deliberantes y propositivos.

Todo ello conducente a la promoción de los talentos literarios y estéticos afines locales en ámbitos nacionales e internacionales, y a la promoción del intercambio cultural con artistas de otras latitudes geográficas.

7. De los medios, la comunicación, la alfabetización digital y el acceso público a la internet

La era de las nuevas tecnologías establece que el desarrollo está directamente ligado a la conectividad, la cibernética, los lenguajes virtuales, las redes sociales, la alfabetización digital, el uso y acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), entre otros. Bello responde a esta tendencia y se esforzará por generar nuevos y modernos desarrollos que acerquen la comunidad a la tecnología, la comunicación y la informática.

Los medios de comunicación comunitarios y masivos adquieren en estos tiempos de globalización una validez trascendental, para tener ciudadanos más y mejor informados, fortalecer los vínculos sociales y formar sujetos más críticos ante las realidades que viven a diario.

El manejo de las TICs y la internet le permiten a los ciudadanos y ciudadanas ingresar a un mundo de posibilidades desde el acceso a la información, la comunicación, la formación, la socialización y el conocimiento, entre otras, y estar inmerso en una manera diferente de ver, sentir, interpretar y vivir el mundo.

De los medios y la comunicación: Será necesario estimular la creación y consolidación de medios de comunicación comunitarios y masivos, desde los cuales se puedan visibilizar los sucesos, procesos, particularidades, idiosincrasia y demás, de las zonas

urbana y rural, conocer las ofertas culturales bellanitas y proyectar la ciudad y su cultura en la región y el mundo.

Se implementarán procesos amigables de comunicación alternativa, que faciliten el encuentro de pares y otros actores, para fomentar los vínculos que determinan las relaciones sociales. Desde la sensibilización, acompañaremos estos procesos para no invisibilizar las formas tradicionales de interrelación de los sujetos.

De la alfabetización digital: Será una prioridad la alfabetización digital, que incluye el manejo de dispositivos móviles, internet y plataformas tecnológicas, con criterios de accesibilidad pública, que propendan hacia la democratización del acceso a la información, la popularización de las prácticas virtuales, la inclusión y el avance de Bello hacia la tendencia mundial de ciudades digitales.

Del acceso público a la internet: Se propenderá porque Bello sea un territorio con acceso público a internet en zonas estratégicas de la ciudad, y se adelantarán gestiones que permitan el acceso de los y las bellanitas a dispositivos públicos de acceso a la red.

8. Del turismo y el marketing cultural: sellos propios de la ciudad

El crecimiento económico de la ciudad está directamente ligado al desarrollo del turismo como herramienta que potencia las riquezas ambiental, comercial, patrimonial y artística de Bello, como componente adicional a la vocación económica de la ciudad.

De la promoción turística de la ciudad: El turismo como línea de progreso y desarrollo de la ciudad requiere una instancia promotora, que favorezca y facilite con su actuación el desarrollo del turismo y apoye la comercialización de los productos bellanitas en el exterior, y la promoción del acervo de artistas y sus productos, ante los entes administrativos y la empresa privada.

De las empresas culturales: Se establecerá como una línea de desarrollo económico de la ciudad el apoyo a las estrategias de formalización y actualización empresarial y de emprendimiento cultural que faciliten a las organizaciones artísticas y culturales ser más productivas y competitivas.

El Municipio deberá dimensionarse como puerta de entrada al desarrollo metropolitano y departamental e impulsar importantes cambios en la infraestructura comercial, hotelera y de servicios, que garanticen la realización de grandes certámenes regionales, nacionales e internacionales, bajo condiciones de eficacia, eficiencia, organización, gestión y comodidad.

En esta proyección será imprescindible garantizar el cuidado y mejoramiento de la calidad y diversidad de los valores ambientales, paisajísticos, históricos y culturales del territorio, como una unidad en la que cultura y territorio, atractivos naturales y turismo, patrimonio y consumo cultural, se retroalimentan positivamente.

Se trata de una estrategia integral para la articulación progresiva de temas, productos, bienes y servicios, con proyección a contextos globales, que posicione en el imaginario la marca "Bello ciudad de los artistas".

9. Fomento del ocio creativo desde las artes, el deporte, la lúdica y la recreación

La utilización adecuada del tiempo libre, involucra también la utilización creativa del mismo. Es el ocio creativo, la utilización adecuada de este tiempo para la realización de actividades que estimulen el cuidado y la valoración del cuerpo, la creatividad, el auto cuidado y el respeto por los derechos del otro. Para ello se realizarán acciones que involucren el arte, el deporte, la recreación, la lúdica y demás actividades físicas y de salud mental que permitan cambiar hábitos y costumbres de la población en aras de garantizar mejores condiciones de vida y salud de los bellanitas.

El cuerpo como territorio diverso y simbólico invita a la creación, a la invención, a la transformación, a la interpretación del mundo, del territorio, del ambiente, del otro, para generar nuevos y mejores desarrollos en aras de contribuir al progreso social, cultural, ambiental, económico y político de Bello.

10. De la cultura y la educación, reconfiguraciones necesarias

La reflexión que se ha generado frente a la incidencia que tiene la cultura en la educación y la necesidad de la educación en la cultura, invita a la creación de estrategias que permitan la integralidad de estas dos esferas del desarrollo que no pueden desenvolverse sin que exista una correlación estrecha e inalterable entre ambas. Bello apunta a través de la política pública de cultura y la política pública de educación, a generar vínculos estratégicos y programáticos que permitan el desarrollo de planes, programas y proyectos que involucren aspectos de ambas esferas. Estas prácticas pedagógicas en la escuela y por fuera de ella permiten explotar la creatividad del sujeto a mayor escala, el desenvolvimiento social a partir de la lectura de contextos, la apropiación del espacio y el territorio como elementos esenciales del ser, el respeto y valoración de la ciudad y del sujeto que comparte el mismo territorio.

El arte como herramienta transversal de la pedagogía para la educación, la cultura ciudadana, la salud mental, el medio ambiente y la promoción de derechos, debe ser prioridad en la ciudad y se harán esfuerzos ingentes para posicionar el arte como mecanismo fundamental que promueva el desarrollo desde los diferentes sectores.

Desde la política pública de cultura se establecen líneas que de manera transversal determinan que la educación será uno de los elementos preponderantes para el diseño del Plan de Desarrollo Cultural para Bello.

11. De los vínculos interinstitucionales e intersectoriales

Bello, municipio en transformación, empieza a generar vínculos intersectoriales, intergremiales, interinstitucionales e intergeneracionales que permitirán grandes y

mancomunados desarrollos. Se fomentaran alianzas para la coordinación, gestión monitoreo y evaluación de los recursos que se definan para el desarrollo de planes, programas y proyectos culturales. Estrategias como fondos mixtos, fondos de cooperación internacional, fondos de cofinanciación, fondos de concertación y otros, determinaran la forma de articulación de los sectores y las instituciones para la implementación del Plan de Desarrollo Cultural. Esta articulación a la vez hará parte de los ejes del sistema municipal de cultura.

ARTÍCULO OCTAVO. Sostenibilidad de la Política Pública de Cultura: Asegurar la implementación de esta política de manera permanente y dinámica a través de los programas y proyectos que se diseñan para tal fin, implica asumir el reto propuesto por el Plan Departamental de Cultura cuando insta a "garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión".

Pero el aseguramiento de dichas condiciones no es el único elemento necesario para lograr la sostenibilidad de los procesos culturales municipales que pretende alentar y direccionar esta política; su permanencia en el tiempo tiene como sustento el ser el resultado del consenso entre distintos grupos poblacionales y sectoriales de la municipalidad, condición señalada por el Plan Nacional de Cultura cuando en él se indica que la sostenibilidad en los ejercicios de planeación se logran cuando "representan los intereses públicos y colectivos (...) y por tanto, su existencia es respaldada y defendida por diferentes actores ciudadanos".

Además de ser un proceso legítimo, la Política Pública de Cultura para Bello, se circunscribe dentro de los mandatos nacionales y departamentales; así, de acuerdo con Planeación Nacional, la Administración Municipal asume su responsabilidad de "formular, orientar y ejecutar las políticas, los planes, programas y proyectos culturales locales, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes departamentales, municipales del sector". Por su parte, dentro de las estrategias departamentales para la gestión cultural, se encuentra una dirigida a potenciar el papel de las secretarías, direcciones o coordinaciones de cultura municipal en la formulación en marcha de las políticas culturales, así como de los planes, programas y proyectos culturales locales.

A fin de garantizar la sostenibilidad de la política pública de cultura para Bello se diseñarán acciones y estrategias en distintos niveles, a saber:

o **Sostenibilidad Política**

- **Proyectos de Acuerdo de la Política Pública de Cultura:** se presentará ante el Honorable Consejo Municipal de Bello un proyecto de acuerdo a partir del cual se adopte la presente Política Pública y se respalde la estructura necesaria para su implementación y desarrollo.
- **Plan Decenal de Cultura:** con el fin de desarrollar la Política Pública de Cultura es necesario que una vez aprobada como Acuerdo Municipal, se diseñe de manera

participativa un Plan Municipal de Cultura con visión a diez (10) años. El plan deberá estar en concordancia con los planes Nacional y Departamental de Cultura y se construirá al rededor de los horizontes de actuación definidos y adoptados en esta Política Pública. Además de los programas y proyectos, este Plan incluirá indicadores de seguimiento y evaluación de cada uno de ellos y será incluido en los Planes de Desarrollo Municipal. Así pues, el Plan se constituye en la herramienta fundamental para la implementación de la Política, toda vez que señalará la ruta operativa de la cultura en Bello, pues si bien la política marca los horizontes de actuación, el Plan marcará los derroteros operativos.

- **Inclusión en los Planes de Desarrollo:** la Política Pública de Cultura para Bello, estará incluida en todos los Planes del Desarrollo municipales que se construyan a través de la implementación del Plan Decenal de Cultura, con el fin de garantizar su permanencia dentro de la planeación de la Ciudad, reconociendo en la cultura un factor determinante e imprescindible para el desarrollo municipal.

○ **Sostenibilidad Económica**

- **Recurso de Inversión Nacional:** para la implementación de la presente Política desde la Administración Municipal se garantizará la justa disposición e inversión de los recursos asignados para cultura, por la ley 715 de 2001, la cual ordena que: "del total de los recursos de propósito general destinase el 10% para el deporte, la recreación y la cultura: 7% para el deporte y la recreación y 3% a la cultura". De igual manera se gestionaran recursos provenientes del 4% del impuesto de la telefonía celular destinados a la cultura, de los recursos de regalías nacionales y de los recursos del Ministerio de Cultura y otros Ministerios que apunten al fortalecimiento de la cultura en la Ciudad.
- También se gestionaran recursos del orden departamental que impulsen y apoyen iniciativas culturales de la Ciudad.
- **Recursos propios:** la Administración Municipal asegurará que todo lo recaudado a través de la estampilla Procultura, vaya al fondo disponible para gastos y fortalecimiento estrictamente del área cultural, según lo contemplado en la ley 397 de 1997, modificada por la ley 666 de 2001, al indicar: "autorizarse a las asambleas departamentales, a los consejos distritales y a los consejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "pro cultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponde el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura".
- De otro lado, la Administración Municipal garantizará una partida presupuestal anual proveniente de los recursos propios, para el desarrollo específico de actividades culturales, de acuerdo con lo que se establezca en el Plan Decenal Cultural 2011 – 2021. De igual manera se buscarán articular proyectos y procesos de Ciudad que le apunten al desarrollo cultural y que puedan tener inversión de otras dependencias de la Administración Municipal. Además, se seguirán

impulsando iniciativas y programas de emprendimiento, productividad y competitividad como: Presupuesto Participativo (Doña PEPA), Emprendimiento (Don PEPE), GALILEO, Parque de Artes y Oficios y otras iniciativas que estimulen el desarrollo cultural como fondos mixtos u otros.

- **Cooperación y alianzas:** Las organizaciones culturales y sociales y la Administración Municipal gestionarán recursos provenientes del aporte del sector empresarial y de la cooperación de entidades públicas y privadas del orden departamental, nacional e internacional, dirigidos al desarrollo cultural. Bajo esta premisa, se impulsará el trabajo asociativo entre entidades pro culturales y se reconocerán los costos de oportunidad y los valores agregados que producen las mismas a la hora de gestionar proyectos culturales en la ciudad.

○ **Sostenibilidad Social**

- **Apropiación comunitaria:** el sostenimiento de la Política Pública de Cultura va más allá del componente político (legitimación normativa) y del financiero (recursos económicos), pues se requiere generar dispositivos culturales para lograr la aprobación de la comunidad de este mandato social. De este modo, queda claro que la sostenibilidad no es responsabilidad exclusiva del Gobierno Municipal, y por ende, debe fundamentarse en una gestión colectiva que garantice la continuidad y el impacto transformador que se espera lograr. Se buscará, pues, la apropiación de todos los actores institucionales y sociales (empresa privada, comunidad, Administración Municipal, juntas de acción comunal, grupos culturales, etc.) de esta política, a fin de fortalecer la permanencia de los procesos culturales que se desarrollen. No en vano, el Plan Departamental propone la apropiación de las Políticas Públicas Culturales por el colectivo social cuando invita a "incentivar la participación ciudadanas en los procesos de evaluación, seguimiento y veeduría de las políticas de los planes de desarrollo culturales, tanto territoriales como sectoriales".
- Igualmente se fortalecerá de manera decidida el Sistema Municipal de Cultura, estimulando el funcionamiento de cada uno de sus componentes, como garante fundamental del cumplimiento de esta política pública y los planes culturales que para su desarrollo integral se planteen.

○ **Sostenibilidad Administrativa**

- **Gerencia de la Cultura:** Es necesario garantizar una instancia de la Administración Municipal que gerencia el desarrollo cultural de Bello a partir la presente Política y de la implementación del Plan Decenal. Se trata de una dependencia de la Administración Municipal dedicada en forma exclusiva al tema cultural (Secretaría o Instituto) a la que se le garantice la autonomía presupuestal y de gestión, se le establezcan perfiles idóneos para los diferentes responsables en las áreas de la cultura. Se estipula la realización de un estudio técnico que permita determinar la viabilidad de esta instancia municipal.

- **Fortalecimiento de las casas de la cultura:** la Casa de la Cultura Cerro del Ángel, la C.A.S.A. Paris y las demás que se construyan y/o adecuen para tal fin, serán fortalecidas en recurso humano, infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos, con el fin de que la oferta cultural que desde allí se genera sea cualificada.
- **Información y comunicación:** se implementarán estrategias suficientes que permitan informar y comunicar efectivamente a la comunidad urbana y rural sobre los acuerdos y demás disposiciones necesarias para hacer efectiva esta política y sobre los programas culturales que se ofrecen en el municipio.

ARTÍCULO NOVENO. Asignación Presupuestal: El documento de política pública de Cultura en las líneas de gestión plantea posibles fuentes de financiación para lo cual se requerirá de la gestión y articulación de diferentes entidades públicas y privadas y del concierto de los agentes educativos y culturales responsables en la definición y asignación de recursos

ARTÍCULO DECIMO. Reglamentación: La Administración Municipal reglamentará el presente Acuerdo municipal dentro de los tres (3) meses posteriores a su entrada en vigencia, con la participación de los diferentes agentes educativos y culturales, especialmente el consejo Municipal de Cultura para su monitoreo y seguimiento.

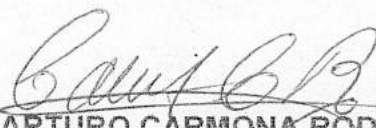
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Vigencia: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los siete (7) días del mes de abril de 2011


HAYER GONZÁLEZ BARRERO
Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El secretario general del concejo municipal de bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy doce (12) de abril del 2011.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

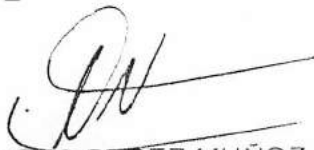
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 13 de abril de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 13 de abril de 2011.

Ejecútense y Publíquese el ACUERDO MUNICIPAL No. 007 DE ABRIL 7 DE DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE CULTURA PARA LA CIUDAD DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.079

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ